

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

ANUNCIO de 4 de julio de 2016, de la Dirección General de Orientación y Promoción Laboral, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho parcial al cobro y del procedimiento de reintegro de la subvención concedida en el expediente AFD2010/000059-0.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, después de haberse intentado sin éxito la notificación personal a través del servicio de Correos, se notifica a la entidad que se señala en el anexo de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho parcial al cobro y del procedimiento de reintegro de la subvención concedida en el expediente AFD2010/000059-0.

Los interesados podrán comparecer en las dependencias de esta dirección general, sita en el Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, en Santiago de Compostela, 1^{er} piso, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, para el conocimiento íntegro del acuerdo y la constancia de tal conocimiento.

Según lo dispuesto por el artículo 77.2 del Decreto 11/2009, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, se le concede a los interesados un plazo de quince (15) días para que aleguen o presenten los documentos que consideren pertinentes. La eficacia del acto administrativo queda supeditada a su publicación en el tablón de edictos único (TEU) del *Boletín Oficial del Estado* (BOE), por lo que los mencionados plazos se contarán a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el TEU del BOE.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, este anuncio se publica en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2016

José Alfonso Marnotes González
Director general de Orientación y Promoción Laboral



ANEXO

Expediente: AFD2010/000059-0.

Orden de convocatoria de la subvención: Orden de 28 de diciembre de 2009 por la que se establece la convocatoria pública para la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al ejercicio de 2010.

Entidad: Federación de Profesionales y Autónomos de Galicia (OAP Galicia).

Acto de notificación: acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho parcial al cobro y del procedimiento de reintegro de la subvención concedida.

Última dirección conocida: calle Cruceiro, 15, bajo, 36002 Pontevedra.

